

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE IDEAS PARA  
LA CREACIÓN Y DISEÑO DE IMAGEN DEL  
PUNTO DE ATENCIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN**

**1.- ANTECEDENTES**

El Instituto Aragonés de Fomento –en adelante IAF-, es una entidad de derecho público, adscrita al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, cuya finalidad última es constituirse en instrumento ágil y eficiente que actúe como promotor y receptor de iniciativas y actividades que puedan contribuir a un desarrollo integrado de Aragón.

El IAF tiene como objetivos fundamentales favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón, propiciar el incremento y consolidación del empleo y corregir los desequilibrios interterritoriales, y para el cumplimiento de sus objetivos desarrolla proyectos que sirven para impulsar la mejora competitiva de las empresas aragonesas y el fomento del espíritu emprendedor y la creación de nuevas empresas.

El Programa Emprender en Aragón tiene como objetivo el apoyo de nuevas iniciativas de empresa, que surjan en cualquier punto del territorio de la Comunidad, generadoras de mayor riqueza, empleo y mejora de la calidad de vida de todos los aragoneses, mediante servicios de asesoramiento y formación en la creación, crecimiento y consolidación de microempresas.

Los objetivos de la Unidad de emprendimiento del Instituto Aragonés de Fomento son:

- Acompañar a todas las personas con espíritu emprendedor residentes en Aragón, que se han planteado o pueden plantearse la posibilidad de poner en marcha una iniciativa.
- Potenciar el estudio de la viabilidad de las ideas de negocio para transformarlas en proyectos de empresa con sentido de futuro.
- Estimular las inquietudes emprendedoras, satisfacer las necesidades de cada emprendedor y responder de manera personal los requerimientos de cada iniciativa empresarial.

El Punto de Atención al Emprendedor: PAE, situado en la propia sede del IAF, presta servicios de asesoramiento e información sobre todo lo relacionado con la creación de empresas, aspectos legales, trámites y las ayudas públicas existentes así como los recursos disponibles para el desarrollo de proyectos emprendedores.

Actualmente, la Unidad de Emprendimiento está interesada en poner en valor e impulsar la presencia de sus servicios dentro del ecosistema de emprendimiento de la Comunidad Autónoma, para ello consideramos necesario contar con una imagen con personalidad

propia del Punto de Atención al Emprendedor con la que nos puedan identificar y poderla utilizar en diferentes formatos así como en diferentes canales de comunicación incluida la página web [www.emprenderenaragon.es](http://www.emprenderenaragon.es)

Dentro de este proceso de renovación de imagen estaría incluida la plasmación de estos valores y conceptos en la pared del punto de información del IAF (PAE), para reforzar su posición como entidad promotora del emprendimiento en Aragón.

En base a lo anteriormente expuesto, consideramos que es conveniente la creación y diseño de una imagen acorde a la situación actual e inherente a los cambios del ecosistema emprendedor de los últimos tiempos.

## **2.- OBJETO**

El objeto del presente concurso es propiciar la concurrencia de ideas con el fin de realizar un estudio de imagen para la elaboración de un diseño que dé a conocer los servicios prestados desde el PAE del IAF.

Se trataría de crear una imagen, compuesta por uno o varios elemento/s, que sirva como herramienta de comunicación para poder utilizarlas en diferentes soportes y formatos como publicidad, folletos, presentaciones electrónicas, redes sociales, etc.

Dicha imagen debe reflejar los valores, acciones y cualidades del emprendimiento, como son a modo de ejemplo, los siguientes:

- Iniciativa
- Dinamismo
- Acción
- Innovación
- Proactividad
- Equipo
- Alianzas
- Territorio
- Asesoramiento
- Acompañamiento
- Punto de Atención al Emprendedor

Dentro de la propuesta se deberá presentar uno o varios bocetos para decorar el espacio del Punto de Información del IAF (pared de 7m x 2.5m) en el que deberán aparecer esa/s imagen/es o elemento/s.

Las propuestas deben de ser novedosas alejándose de iconos muy utilizados y clásicos en el mundo emprendimiento, como pueden ser ruedas, escaleras, cohetes, aviones, bombillas, bicicletas, etc. Se pretende que la imagen sea totalmente diferente a la que utilizan otras entidades que prestan servicios similares, debe ser una imagen con personalidad propia con la que nos puedan identificar.

### **3.- PROCEDIMIENTO**

Se establece un procedimiento abierto de participación y una forma de selección mediante concurso con intervención de una Comisión Técnica de Valoración designada por la Unidad de Emprendimiento del IAF, que actuará de acuerdo con los criterios de valoración fijados en estas bases reguladoras.

La Comisión de Valoración se constituirá dentro del plazo de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de propuestas. Previa deliberación, elegirá por mayoría dos diseños que propondrá como ganadores del concurso.

La resolución que declare el diseño ganador se notificará a su autor/es por correo electrónico y se publicará en la web de la Unidad de Emprendimiento del IAF, [www.emprenderenaragon.es](http://www.emprenderenaragon.es)

### **4.- PARTICIPANTES**

El concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica. Los participantes podrán presentarse individualmente o mediante su participación en grupos, en cuyo caso debe concretarse la composición de los mismos.

Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor o autores de que así sea.

Cada participante podrá presentar cuantos diseños considere oportunos, sin haber límite de propuestas, siendo la única condición indispensable que cada propuesta tenga elementos suficientemente diferenciados entre sí que justifiquen su interés. Las propuestas se identificarán con un slogan identificativo que aparecerá en toda la documentación aportada con el fin de garantizar el anonimato de los participantes y la transparencia del proceso.

La presentación de los trabajos supone la aceptación incondicionada, por parte de los concursantes, del contenido de la totalidad de las condiciones de estas bases, sin salvedad o reserva alguna.

### **5.- DISEÑO DE IMAGEN**

#### **• CONDICIONES TÉCNICAS**

Es importante que la imagen sea capaz de transmitir al público objetivo los valores y atributos propios de la Unidad de Emprendimiento del IAF y habrá de guardar cohesión con el proyecto y su imagen. El diseño, por tanto, debe reunir una serie de características:

- I. Identificarse fácilmente por el público objetivo.
- II. Versatilidad: capacidad y flexibilidad para ser usado y aplicado en múltiples soportes:
  - a. Materiales de promoción impresos: folletos, guías, catálogos, notas de prensa, libros etc.

- b. Soportes administrativos: sobres, papel, carpetas, tarjetas, etc.
  - c. Soportes de promoción digitales: páginas web, aplicaciones para dispositivos móviles (App), videos, correos electrónicos, presentaciones informáticas, etc.
  - d. Merchandising y material de difusión institucional: bolsas, camisetas, bolígrafos u otros similares.
  - e. Otros soportes promocionales: Publicidad en prensa, televisión, Roll ups, cartelería, trípticos, dípticos, señalética, etc.
  - f. Decoración de espacios y paredes.
- III. Adaptabilidad: poder convivir con diversos logotipos o distintivos propios de las administraciones públicas.
  - IV. La imagen tiene que poder utilizarse para distintos tipos de eventos y situaciones en las que se desarrollan las actividades que componen el plan de actuación anual del IAF.
  - V. A la hora del diseño y colores de la imagen, deberá tenerse en cuenta que no pierda sus señas de identidad al imprimirse en blanco y negro.
  - VI. Homogeneidad: se busca un conjunto visual homogéneo, que defina los colores y la tipografía, así como la estructura de uso en cuanto a la imagen, acompañada, si fuese el caso, por el contenido del mensaje escrito.

#### • OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Unidad de Emprendimiento del IAF se plantea los siguientes objetivos estratégicos:

##### I. Percepción subjetiva

Incrementar el conocimiento y la relevancia del “Punto de Atención al Emprendedor del IAF” por parte de los públicos seleccionados. Se pretende mejorar la notoriedad de la imagen del PAE, así como su posicionamiento regional, y aumentar el conocimiento de su atractivo, potencial y oferta integral. Se trata, en definitiva, de convertirla en un referente como entidad altamente especializada en el apoyo a los proyectos y las personas emprendedoras de Aragón con larga experiencia en el tiempo.

##### II. Percepción objetiva:

Pretende incrementar el número de usuarios de los servicios, eventos, o proyectos emprendedores por parte de los grupos seleccionados.

##### III. Percepción relativa:

Pretende alcanzar una posición de referencia respecto a otras organizaciones relevantes en el apoyo a los proyectos y las personas emprendedoras de Aragón.

#### • PÚBLICOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

Los públicos objetivos son extensos y diversos, pero cabe destacar los siguientes grupos:

##### I. Internos:

- Actuales proyectos, personas emprendedoras y microempresas de Aragón, con el objetivo de seguir siendo relevantes para avanzar en su crecimiento.
- Habitantes y colectivos del territorio. Son personas que participan activamente en los eventos y actividades relacionadas con el emprendimiento, la creatividad, la puesta en marcha de nuevas iniciativas, etc. y que contribuyen a la construcción de

la imagen emprendedora de la Comunidad, por lo que se quiere implicar a las mismas en la aplicación y socialización de la nueva marca.

- Colectivos que componen el sistema educativo aragonés, alumnos y docentes, promoviendo el conocimiento y la predisposición hacia actitudes emprendedoras.

II. Externos:

- Personas y organizaciones que, por su trayectoria, obra, discurso o presencia mediática, son capaces de generar tendencias en el ámbito del emprendimiento. Se trata de un público muy heterogéneo, que pretendemos que contemple Aragón como un territorio emprendedor.
- Centros de toma de decisiones en el ámbito empresarial y de la Administración. Constituyen un público para el que Aragón debe suponer un lugar activo, atractivo y de oportunidades para la generación de iniciativas emprendedoras.
- Expertos, técnicos y profesionales del ámbito del emprendimiento. Aragón debe de ser conocida y reconocida por los públicos especializados en desarrollo económico a nivel nacional e internacional.

## **6.- CONTRAPRESTACIONES**

- **DISEÑO**

Se establecen dos contraprestaciones de mil quinientos euros (1.500,00 €) para las dos propuestas cuyo diseño sea valorado por la Comisión Técnica de Valoración con las puntuaciones más altas. En ningún caso ambas contraprestaciones podrán recaer en la misma persona física o jurídica.

- **DESARROLLO DEL APLICATIVO**

De las dos finalistas, la propuesta que mejor refleje la misión y visión del PAE, a criterio de la Comisión Técnica de Valoración, será la seleccionada para la realización de los trabajos de adaptación y desarrollo de las aplicaciones del diseño identidad corporativa en el que se recojan las diferentes aplicaciones para los principales soportes y necesidades de comunicación, y las normas de convivencia con otras imágenes. Para el desarrollo de dicho proyecto se contará con un presupuesto adicional en función de la disponibilidad de crédito.

Para el desarrollo del aplicativo elegido, es necesario que el autor/es del diseño tenga personalidad jurídica establecida para formalizar el correspondiente contrato. En caso de que el autor/es de las propuestas finalistas carezcan de ella, la Unidad de Emprendimiento del IAF se reserva el derecho a contratar de manera externa al presente concurso el desarrollo del aplicativo.

Los importes estarán sujetos a las retenciones fiscales según la legislación tributaria española.

## **7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y firmado en la sede de la Unidad de Emprendimiento del IAF, sita en Calle Valenzuela 9, de la ciudad de Zaragoza. El plazo para entregar las propuestas **finaliza el día 13 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas.**

## **8.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Todas las propuestas se presentarán necesariamente en soporte papel y en soporte electrónico (formato PDF), siendo ambas plenamente coincidentes.

Los diseños habrán de ser originales e inéditos y de concepción y técnica libre siempre que sean reproducibles tanto en soportes digitales RGB como impresos en cuatricromía y colores directos Pantone.

### **A. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Para cada propuesta de imagen deberá presentarse la siguiente documentación:

#### **I. Formato impreso.**

- La imagen y sus variantes se presentarán en soporte rígido en formato DINA-4
- La imagen versión color y otro en versión blanco y negro.
- Test de reducción con relación de tamaños y situaciones entre elementos
- Memoria descriptiva que clarifique o contribuya a mejorar el significado y la idoneidad de la imagen propuesta.

#### **II. Formato digital.**

Se presentará una memoria USB que contendrá los siguientes archivos:

- Imagen en color.
- Imagen en blanco y negro.
- Test de reducción con relación de tamaños y situaciones entre elementos.
- Datos técnicos, especificando las distintas tipografías utilizadas y el RGB de los colores empleados.

### **B. FORMA DE PRESENTACIÓN**

Se presentarán dos sobres cerrados.

#### **Sobre nº 1: Datos que deben figurar en el exterior:**

- Sobre nº 1: “Diseño Imagen”
- Concurso de ideas para selección de la Imagen de la Unidad de Emprendimiento del IAF
- Slogan de la propuesta

En el interior del sobre se incluirá la documentación detallada en el **punto 8. a)** de estas bases bajo un slogan que aparecerá en toda la documentación aportada. No se admitirán propuestas en las que no figure el slogan o que conste alguna identificación del concursante.

#### **Sobre nº 2. Datos que deben figurar en el exterior:**

- Sobre nº 2: “Datos identificativos”.
- Concurso de ideas para selección de la Imagen de la Unidad de Emprendimiento del IAF
- Nombre del "Slogan “de la propuesta.

No se admitirán propuestas en las que no figure el lema o que conste alguna identificación del concursante en el exterior del sobre.

Documentación a incluir en el interior del **sobre nº2**:

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

- Breve historial profesional
- Relación de colaboradores si los hubiera
- Relación de trabajos de la misma índole si los hubiera
  - Bocetos y ejemplos orientativos de Imagen: layouts comunicación, diseño web,
  - Propuestas de valor (mejoras del servicio, como, por ejemplo, realización de campañas, cartelería, etc.)

II. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

- Las personas jurídicas se acreditarán mediante copia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Las personas físicas deberán presentar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o, en su caso, del documento análogo.

III. DATOS DE CONTACTO

- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Número de teléfono

## 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas la Comisión Técnica de Valoración designada por la Unidad de Emprendimiento del IAF, valorará las ofertas presentadas en un plazo máximo de cinco **(5) días naturales** desde la finalización del plazo de Constitución de la Comisión Técnica de Valoración.

Para valorar las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Calidad de la propuesta: arquitectura de la propuesta
  - Capacidad de representación y comunicación de la Imagen.
  - Creatividad, originalidad y simbolismo del diseño.
  - Innovación.
  - Versatilidad, adaptabilidad y homogeneidad.
  - Mejoras adicionales ofrecidas

## 10.- RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La valoración de la Comisión Técnica de Valoración le será remitida a la Unidad de Emprendimiento del IAF para la emisión de la Resolución de adjudicación del concurso.

La resolución será notificada a todos los participantes. Una vez adjudicado el concurso, se procederá a la firma del correspondiente contrato para ejecución del trabajo.

El tiempo máximo para la realización de los trabajos será de **treinta (30) días naturales** desde la firma del correspondiente contrato.

## **11.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y CONFIDENCIALIDAD**

El autor/es de las dos propuestas seleccionadas y premiadas cederán en exclusiva al IAF los derechos de explotación de la obra previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin ningún tipo de limitación.

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados quedará en poder del IAF quien será propietario de los diseños y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlos, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, salvo aquellos de software libre o cedidos por otras instituciones o administraciones, y en particular los diseños objeto del concurso, serán propiedad de la Unidad de Emprendimiento del IAF, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Los autores de las propuestas de Imagen presentadas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública al IAF para que sean mostradas en exposición o formar parte de un catálogo o publicación.

### **Protección de Datos de Carácter Personal**

El IAF hace constar que los datos de carácter personal que pueda contener el presente concurso, serán tratados conforme a la legislación específica de aplicación que resulte vigente.

## **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de la candidatura conlleva la aceptación por parte de los participantes de las presentes bases.

En Zaragoza a 25 de noviembre de 2021.

Pilar Molinero García  
Directora Gerente del  
Instituto Aragonés de Fomento

## ANEXO

### DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y EXPLOTACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN Y DISEÑO DE IMAGEN DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DEL IAF Y PUNTO DE INFORMACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.  
D. /Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. o  
Tarjeta de Residente nº \_\_\_\_\_, con domicilio a estos efectos en  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y número de teléfono \_\_\_\_\_, como padres  
o representantes legales de  
\_\_\_\_\_ (nombre del  
menor) (en adelante, el “Menor”) autorizo su participación en el concurso denominado  
**“CREACIÓN Y DISEÑO DE IMAGEN DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DEL IAF  
Y PUNTO DE INFORMACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN**

y, asimismo, **MANIFIESTO**:

1. Ser titular de la patria potestad y, por tanto, representante legal del menor.
2. Que, en calidad de representante legal del menor, presto mi consentimiento para la participación de éste en el Concurso, cuyo contenido y desarrollo declaro conocer plenamente.
3. Que autorizo al IAF al uso del nombre del menor en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, siempre en relación con el Concurso.
4. Que respondo ante el IAF de la autoría y originalidad del diseño de Imagen presentado al CONCURSO declarando que el menor es el autor, y cedo al IAF, en exclusiva, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos y resultados de los trabajos realizados y en particular de los diseños objeto del concurso pudiendo el IAF reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.
5. Que el IAF es quien será propietario de los diseños y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlos, adquiriendo los derechos de propiedad industria.
6. Que autorizo a incorporar los datos de carácter personal facilitados en un fichero automatizado cuyo responsable es el IAF, a los únicos efectos de la adecuada gestión del Concurso.

Se informa que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al IAF, C/ Valenzuela, 9, 50004 Zaragoza, indicando la referencia “CONCURSO IDEAS IMAGEN”

El IAF informa que la presentación de este documento de autorización debidamente cumplimentado y firmado es **imprescindible para la participación en el concurso**, así como que procederá a la destrucción inmediata de todos aquellos materiales que no sean acompañados del presente documento.

Firmado:

Nombre:  
DNI:  
Padre/Madre/Representante legal

Nombre:  
DNI:  
Menor participante